

## Términos y Condiciones Generales de Asendia

### 1. Alcance

Estos términos y condiciones generales (de aquí en adelante "TCG") así como el apéndice 1 y sus adjuntos expuestos en la sección 18 (Apéndices) regulan la relación entre el Cliente y la Empresa Asendia en todo lo relacionado con la recogida, manipulado, almacenaje, despacho de aduanas, transporte a través de fronteras y entrega del Correo (de aquí en adelante "Servicios", explicados en profundidad en la sección 3).

Estos TCG no son aplicables a otros servicios ofrecidos por la Empresa Asendia, como servicios de fulfillment, servicios de almacenamiento, servicios de impresión, servicios de fletes y servicios de datos.

### 2. Relación contractual y cláusulas aplicables

Una relación contractual existirá entre el Cliente y la Empresa Asendia desde el momento en que el Cliente o una tercera parte por parte del Cliente ponga a disposición de la Empresa Asendia el Correo (de aquí en adelante "el Correo") y aquel acepte el Correo (directamente o a través de terceros) para la prestación de los servicios, incluso en la ausencia de un contrato escrito firmado por ambas partes.

Estas TCG (sección 2.1), los productos y/o servicios prestados por la Empresa Asendia (Sección 2.2) y el precio a pagar por parte de Cliente (sección 2.3) forman parte integral del contrato entre las partes.

Además, el Cliente está informado que la política antisoborno y anticorrupción del Grupo Asendia está disponible en el sitio web de la Empresa Asendia.

#### 2.1 Aceptación de TCG

Estos TCG serán aceptados como muy tarde cuando el Cliente o una tercera parte por cuenta del Cliente pongan el Correo a disposición de la Empresa Asendia o a disposición de cualquier tercera parte que acepte la mercancía por cuenta de la Empresa Asendia. Estos TCG se aplican también a terceras partes que tuvieran reclamaciones surgidas de la relación contractual entre las partes, siempre que dichas reclamaciones no entren en conflicto con las leyes o cualquier cláusula obligatoria. Variaciones a lo dispuesto en estos TCG no serán válidas a no ser que éstas hayan sido aceptadas en forma escrita por las partes.

Las condiciones generales de compra y/o los términos generales y condiciones específicas del Cliente (si las hubiera) no se aplicarán al contrato entre las partes a no ser que éstas hayan sido aceptadas en forma escrita por la Empresa Asendia.

#### 2.2 Especificaciones de producto y servicio

Los productos y servicios ofrecidos por la Empresa Asendia están descritos en las últimas versiones de sus folletos, guías de usuario (de aquí en adelante "especificaciones de producto y servicio") y en su página web o en cualquier otro modo de comunicación que utilice la Empresa Asendia. Estas especificaciones de producto y servicio son una parte integral del contrato entre las partes. En caso de que hubiera cualquier conflicto, inconsistencia o discrepancia entre lo reflejado en las especificaciones de producto y servicio y el presente TCG, los términos del TCG prevalecerán.

#### 2.3 Precios

Los precios aplicables a los servicios serán comunicados al Cliente por parte de la Empresa Asendia.

### 3. Definiciones

En esta lista de términos y condiciones, los términos indicados debajo significan lo siguiente:

<b>Término</b>	<b>Definición</b>
Asendia Group	Asendia Holding AG y sus subsidiarias.
Asendia Holding	Asendia Holding AG, compañía limitada por participaciones bajo la ley suiza, registrada en el Registro Comercial del Cantón de Berna bajo el número CH-036.3.054.175-0, participada y poseída igualmente por Swiss Post y La Poste.
Cliente	Persona individual o entidad legal que pone Correo a disposición de la Empresa Asendia
Convención CMR	Convención sobre el Contrato para Transporte Internacional de Mercancías por Carretera (CMR) firmado en Ginebra el 19 de mayo de 1956, en su versión revisada por el Protocolo firmado el 5 de Julio de 1978 en Ginebra y el Protocolo firmado el 20 de Febrero de 2008 en Ginebra.
Convenciones de Varsovia/Montreal	La convención de Varsovia del 12 de octubre de 1929 por la unificación de las reglas para el transporte internacional aéreo, con sus modificaciones por parte del protocolo de la Haya el 28 de septiembre de 1955 y el protocolo de Montreal número 4 del 25 de septiembre de 1975 o la convención de Montreal del 28 de Mayo de 1999 por la unificación de las reglas para el transporte internacional aéreo.
Correo	Cartas, documentos, mercancías, paquetes, periódicos y revistas embalados y con direccionados de acuerdo a las especificaciones de la Empresa Asendia. El Correo podrá ser desembalado y/o redireccionado si el Servicio lo establece
Empresa Asendia	Subsidiaria de Asendia Holding que acepta la mercancía por parte de Cliente o a través de terceras partes. La Empresa Asendia pertenece a Asendia Group. Los detalles de identificación de la Empresa Asendia aparecen al final de la última página del presente documento.
La Poste	La Poste SA, compañía pública limitada bajo jurisdicción de la ley francesa registrada en el Registro Mercantil de París y registrada con el número 356 000 000. La Poste se encarga de servicio postal universal en Francia
Mercancías Peligrosas	Artículos, materiales, mercancías y líquidos identificados como peligros por: <ul style="list-style-type: none"><li>• Instrucciones técnicas emitidas por la Organización Internacional de Aviación Civil (ICAO)</li><li>• Regulaciones sobre mercancías peligrosas de la Asociación Internacional de Transporte Aéreo (IATA)</li><li>• Código Internacional de Mercancías Peligrosas Marítimas (IMDG)</li><li>• Acuerdo Europeo sobre Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Carretera (ADR) y</li><li>• Convenciones y regulaciones de la Unión Universal Postal (UPU)</li></ul> En sus versiones más actualizadas
Partes	El Cliente y la Empresa Asendia
Servicios	Todos los servicios siguientes o cualquiera de ellos de forma individual (de acuerdo con los servicios ofrecidos que aparecen de forma detallada en las especificaciones de Producto y Servicio): Recogida, Manipulado, Almacenamiento, Declaración de aduanas, transporte a través de fronteras y entrega de la mercancía.
Swiss Post	La Poste Suisse SA/ Die Schweizerische Post AG, compañía pública limitada registrada bajo la ley Suiza Especial, registrada en el Registro Comercial del Cantón de Berna bajo el número CH-035.8.017.217-7. Swiss Post se encarga de Servicio Postal Universal en Suiza
Tercera parte	Cualquier persona individual o entidad legal, excluyendo al Cliente y a la Empresa Asendia

## **4. Servicios que realizará la Empresa Asendia**

### **4.1. Recogida, manipulado y depósito**

La Empresa Asendia acepta recoger, manipular y almacenar el Correo si la prestación de este servicio ha sido negociada y aceptada con el Cliente. Recogida, manipulación y almacenaje del Correo serán realizados de conformidad con las especificaciones de producto y servicio indicadas en la sección 2.2

### **4.2 Transporte y entrega**

La Empresa Asendia acepta organizar el transporte por aire/superficie y la entrega del Correo puesto a disposición de la Empresa Asendia por parte de un Cliente o por un tercero por cuenta del Cliente. Para llevar a cabo su propósito, la Empresa Asendia podrá usar otras terceras partes (nacionales o extranjeras, empresas de transporte y /o operadores postales) que puedan transportar y entregar el Correo al destinatario final. La entrega en el país de destino tendrá que ser realizada conforme a lo dispuesto en las leyes y regulaciones de dicho país.

La Empresa Asendia no garantiza ninguna fecha de entrega particular o fecha límite para la entrega, a no ser que estuviera especificado y aceptado por el Cliente de forma contractual por escrito. Todos los tiempos de entrega mencionados en las especificaciones de producto y servicio (sección 2.2) o en el sitio web de la Empresa Asendia sólo son meramente informativos nunca siendo obligatorios para la Empresa Asendia.

La Empresa Asendia tiene libertad para elegir la ruta, medios de transporte y terceras partes usadas para el transporte y entrega del Correo y podrán ser cambiadas si fuera conveniente para la Empresa Asendia. La Empresa Asendia tiene el derecho a almacenar el Correo durante un tiempo provisional entre la recepción y el transporte de este.

### **4.3 Correo no entregado**

La Empresa Asendia usará una cantidad de medios razonable para reunir y devolver todas aquel Correo que no se hayan podido entregar. En caso de que se produjera una devolución de Correo no entregado, el Cliente no tendrá derecho a ningún reembolso del precio pagado por los servicios de envío. Los costes de retorno, almacenaje y/o destrucción del Correo no entregado serán cargados al Cliente. Si el Cliente opta expresamente a no recibir el Correo no entregado o se niega a pagar los costes de retorno y/o almacenaje del Correo no entregado, la Empresa Asendia está expresamente autorizada a disponer de este Correo en cualquier manera considere apropiada (incluyendo la destrucción del mismo) a costa del Cliente, sin incurrir en ninguna responsabilidad hacia el Cliente o ningún otro.

Existe un servicio opcional, si aparece indicado en las especificaciones de servicio y producto, mediante el cual el Cliente, usando un código en la etiqueta de envío, especifica con antelación si prefiere recibir la mercancía de vuelta o si por el contrario prefiere ser notificado electrónicamente (mediante escaneo) sobre los destinatarios a los que no se les haya podido entregar la mercancía.

### **4.4 Apertura del Correo**

La Empresa Asendia tiene derecho a abrir el Correo imposible de entregar si la información del remitente no pudiera ser identificada en el exterior del paquete. Si, después de abrir la mercancía, el remitente o cualquier persona que pudiera ser elegible para reclamar el Correo no pudieran ser identificados, la Empresa Asendia está expresamente autorizada, tras un periodo de 3 semanas desde la apertura del Correo, a disponer o destruir esta mercancía. La Empresa Asendia está autorizada a destruir las mercancías excluidas (indicadas en la sección 7.1) de manera inmediata.

## **5. Derechos y obligaciones del Cliente**

### **5.1 Instrucciones adicionales**

Las instrucciones del Cliente sobre el tratamiento del Correo sólo serán vinculantes si estas constan expresamente en las Especificaciones de Producto y Servicio mencionadas en el punto 2.2 y han de ser emitidas por el Cliente y aceptadas, como muy tarde, en el momento en que la mercancía sea puesta a disposición de la Empresa Asendia.

## **5.2 Embalado, direccionado y etiquetado**

El Cliente está obligado a preparar, etiquetar/indicar, poner las direcciones y embalar la mercancía de manera que esté correctamente protegida contra pérdidas o daños y que garantice su transporte y entrega final de forma segura. Deberá leer las Especificaciones de Producto y Servicio requeridas en cuestión de dirección de envío y embalajes. Deberá también etiquetar correctamente la mercancía para su envío internacional y para que pueda ser procesada fácilmente. El Cliente tendrá que poner a disposición de la Empresa Asendia toda la información necesaria para poder ofrecer un servicio correcto. Si la Empresa Asendia tuviera que hacerse cargo de preparar, etiquetar/indicar, poner direcciones, y/o embalar la mercancía, el Cliente deberá dar instrucciones concretas de acuerdo a las especificaciones de Producto y Servicio referidas en la sección 2.2, siempre en caso de que este servicio fuera propuesto por la Empresa Asendia.

Si durante el registro electrónico de direcciones y códigos de barras en el Correo, la Empresa Asendia leyera información (incluyendo imágenes digitales) diferentes a las que el Cliente proveyó a la Empresa Asendia de manera electrónica o cualquier otra, la información que prevalecerá y se usará será la de la Empresa Asendia para los propósitos posteriores.

## **5.3 Entrega a la Empresa Asendia**

El Cliente deberá de poner el Correo a disposición de la Empresa Asendia o a la tercera parte contratada por la Empresa Asendia para proporcionar el servicio (leer sección 12) de acuerdo con las Especificaciones de Producto y Servicio que se indican en la sección 2.2.

## **5.4 Mercancías excluidas**

El Cliente asume la obligación de que el Correo puesto a disposición de la Empresa Asendia no incluye ninguno de los materiales prohibidos para el transporte descritos en la sección 7.1. El Cliente será el único responsable de obtener información en materia de condiciones y opciones de importación/exportación de las autoridades relevantes o sus representantes diplomáticos del país de destino. El Cliente es el único responsable de que su Correo cumpla con las leyes y regulaciones sobre importación/exportación que estén en vigor en el país donde se encuentre la Empresa Asendia, así como en cualquier país de tránsito o el país de destino. Concretamente, el Cliente garantiza que (i) su Correo no incluye ningún material sujeto a restricciones o prohibiciones legales de exportación y que (ii) el Cliente, el destinatario y cualquier tercero vinculado al Correo no está sujeto a normativas de embargo y sanciones internacionales especificadas por las Naciones Unidas, la Unión Europea o cualquier legislación, regulación o directiva nacional, tal como la lista "SDN" (Specially Designated National) estadounidense emitida por OFAC o cualquier otra lista de sanciones similar. La Empresa Asendia no asume ninguna responsabilidad u obligación en caso de rechazo del Correo del Cliente por parte de la Empresa Asendia, compañías de transporte o autoridades en el país de la Empresa Asendia, ni en cualquier país de tránsito, ni en el país de destino.

## **5.5 Declaración de mercancía**

El Cliente garantiza que la descripción del contenido del Correo en toda la documentación que se aporte junto a él es verdadera y completa, y, al mismo tiempo confirma que la mercancía puesta a disposición de la Empresa Asendia para su transporte y entrega no contiene ninguno de los elementos prohibidos para el transporte que se mencionan en el punto 7.1. El Cliente acepta que su Correo puede ser examinado por motivos de seguridad, y, por este motivo, podrá ser pasado por aparatos de rayos-X, escaneado para buscar explosivos o ser sometido a cualquier otro proceso de seguridad, incluyendo la apertura del mismo si hubiera razones que sugirieran está incumpliendo las regulaciones de seguridad o aduaneras.

## **5.6 Despacho de aduanas**

El Cliente garantiza que su Correo cumple con las leyes y regulaciones sobre importación, exportación y aduanas vigentes en el país de salida, cualquier país de tránsito o el país de llegada de la mercancía. El Cliente deberá preparar su Correo para su despacho aduanero antes de entregarlo a la Empresa Asendia. Deberá rellenar toda la documentación necesaria (por ejemplo: declaración de aduanas, licencias y permisos de exportación) de manera correcta, completa y tendrá que añadirla a su Correo. Si el procesado de la mercancía

se retrasa o resulta imposible como consecuencia de una información incompleta, incorrecta o inexistente, el Cliente lo aceptará como una consecuencia de sus propias acciones.

El Cliente acepta pagar todas las tasas y gastos generados como consecuencia del despacho de aduanas, como cargos de aduana, impuestos (incluyendo pero no limitado al IVA, o impuestos sobre los bienes y servicios que fueran aplicables), gravámenes, multas, penalizaciones, cargos de almacenaje, así como las tasas y gravámenes cargados a la Empresa Asendia por terceras partes, incluyendo aquellos de las autoridades fiscales, reguladoras, gubernamentales o aduaneras cuando sea requerido para ello.

La Empresa Asendia no asumirá ninguna responsabilidad por (i) La preparación del Correo y la cumplimentación de los documentos que acompañen al mismo en el momento del despacho aduanero y/o (ii) por decisiones en aduana tomadas por las autoridades aduaneras en relación a la inspección del Correo. En todo momento el Cliente será responsable único de todos los riesgos y consecuencias que resulten de una declaración aduanera incompleta, incorrecta, falsa o fraudulenta y/o cualquier documentación anexa. El Cliente deberá indemnizar a la Empresa Asendia por reclamaciones hechas provenientes de cualquier tercera parte involucrada (incluyendo autoridades fiscales, reguladoras, gubernamentales o aduaneras) que surjan de/o en conexión con motivo de violaciones de lo dispuesto en las cláusulas que se mencionan en el punto 5.6.

### **5.7 Cargos y términos de pago**

Salvo en el caso de haber alcanzado un acuerdo diferente con la Empresa Asendia, el Cliente se compromete a pagar el precio a la Empresa Asendia (incluyendo todas las cargas, obligaciones, impuestos y/o cualquier impuesto adicional que debiere) de todos los servicios por adelantado o, a más tardar, en el momento en que entrega el Correo a la Empresa Asendia.

Si el Cliente entrega el Correo a la Empresa Asendia para su transporte y entrega regular, las partes estarán de acuerdo en el pago mediante factura. A no ser que se hubiera acordado por escrito el uso de otro medio de pago, las facturas tendrán que ser pagadas en un plazo máximo de 7 días desde el día de emisión de la factura por la Empresa Asendia.

El Cliente acepta la información en poder de la Empresa Asendia como base de facturación. Si la información del Cliente es diferente de la que tiene la Empresa Asendia en su poder, aquella que esté en poder de la Empresa Asendia será la válida. Si sólo la Empresa Asendia tuviera información física o electrónica, debe ser de conocimiento del Cliente que ésta se usará como base de facturación.

La Empresa Asendia tiene la potestad de pedir en cualquier momento (específicamente en caso de pago mediante factura) garantías específicas, medios de seguridad o cualquier tipo de información financiera que se necesitara para verificar la solvencia del Cliente, particularmente si:

- El Cliente ha movido su lugar de residencia o su negocio al extranjero;
- La solvencia del Cliente sea dudosa;
- El Cliente no ha cumplido con los términos de pago;
- La Empresa Asendia ha sufrido ya una pérdida atribuible al Cliente.

Los términos explicados en esta sección 5.7 también se aplicarán a lo dispuesto en la sección 5.6.

### **5.8 Incumplimiento de pago**

En caso de incumplimiento de pago (por ejemplo, retraso en el pago, pago parcial o cualquier rechazo en las órdenes de pago) la Empresa Asendia cargará al Cliente sin previo aviso, un interés predeterminado y una compensación por costes de recuperación. A no ser que existiera una tasa de interés por defecto requerida por la ley aplicable en el país de residencia de la Empresa Asendia, la ratio de la tasa de interés será del 8% más el ratio base de interés del Banco Central Europeo hasta que se pague la cantidad total debida (cantidad principal, tasas aplicables, impuestos o cargas especificadas en la factura). Para las Empresas Asendia establecidas en otros países fuera de la Unión Europea, la ratio de interés será de un 8% más la ratio de interés de su respectivo Banco Central Nacional. La compensación por costes de recuperación será cargada al Cliente conforme a la legislación vigente en el país que esté establecida la Empresa Asendia, sin perjuicio del derecho de la Empresa Asendia a ser indemnizada por cualquier coste adicional, como gastos legales u honorarios de agencias de cobro.

Para asegurar a la Empresa Asendia contra los impagos, el Cliente debe saber que la Empresa Asendia tiene derecho de retención de todas las mercancías que estén siendo transportadas por la Empresa Asendia, las

cuales están en posesión de la Empresa Asendia y autoriza por último, en cualquier manera la Empresa Asendia considere oportuno, a retener la mercancía hasta que se hayan satisfecho las cantidades debidas y a/o vender o destruir la mercancía para recuperar las cantidades debidas por el Cliente. En cualquier caso, la Empresa Asendia tiene el derecho a acortar el periodo de cobro o reclamar el pago inmediato al Cliente sin justificación previa.

Los cargos explicados en esta sección 5.8 también se aplicarán a lo dispuesto en la sección 5.6.

### **5.9 Compensaciones**

El Cliente no tendrá derecho a hacer ninguna reclamación que pudiera tener contra la Empresa Asendia, contra cualquier dinero debido a la Empresa Asendia, a no ser que la reclamación del Cliente sea indiscutible o haya sido confirmada en última instancia y sentenciada por un tribunal.

## **6. Responsabilidad de la Empresa Asendia**

A excepción de las situaciones descritas en las secciones 5.4, 7.1 a 7.4 para las cuales no se aceptará ninguna responsabilidad, la responsabilidad de la Empresa Asendia en materia de pérdidas, daños y retrasos en la entrega del Correo (para retrasos en la entrega sólo se aceptará si la Empresa Asendia se ha comprometido a entregar en una fecha o momento específico, como indica la sección 7.3) está sujeta a lo dispuesto en las secciones 6.1, 6.2, 6.3, 6.4 y 6.5.

Los servicios de la Empresa Asendia están proveídos con una responsabilidad limitada como se indicada detalladamente en las secciones 6.1, 6.2, 6.3, 6.4 y 6.5, a no ser que sea requerido por ley.

### **6.1 Extensión de la responsabilidad**

La Empresa Asendia sólo es responsable de la cantidad de daños o pérdidas que puedan ser probadas, sin embargo, esta cantidad no podrá exceder del valor del Correo declarado en la documentación aduanera (si la hubiera) cuando el Correo fue puesto a disposición de la Empresa Asendia y sin nunca poder exceder de las cantidades máximas que establecen las convenciones internacionales referidas en las secciones 6.2, 6.3, 6.4 y 6.5. Bajo cualquier circunstancia, será responsabilidad del Cliente el probar que el Correo ha sido dañado o perdido y tendrá que aportar pruebas del valor del Correo dañado o perdido. La Empresa Asendia nunca podrá ser responsabilizada de la pérdida de ingresos, beneficios, clientes, oportunidades, daños a la reputación del Cliente o pérdidas y daños indirectos, especiales, accidentales (cualquiera que fuera la causa del daño), pérdida o retraso en la entrega causados (aunque estuviera por contrato), incumplimiento de deberes legales, agravios (incluida negligencia) o cualquier otra causa. Esto se aplicará también incluso si el Cliente advirtiera a la Empresa Asendia de cualquier riesgo en particular por adelantado. Cláusulas obligatorias de las convenciones mencionadas en las secciones 6.2 y 6.3 y las relacionadas a leyes nacionales no se verán afectadas.

### **6.2 Responsabilidad en el transporte aéreo**

Si el Correo es transportado sólo o parcialmente por aire y requiere una parada o llegada a un país diferente al de origen, la responsabilidad de la Empresa Asendia por daños, pérdidas o retraso en la entrega será según lo dispuesto en las cláusulas de las convenciones de Varsovia/Montreal, cualquiera sea aplicable.

La tasa de cambio válida el día del pago de la indemnización (si la hubiera) al Cliente, será la válida.

### **6.3 Responsabilidad en el transporte por Carretera**

Si el Correo es transportado exclusivamente por carretera y si es puesto a disposición de la Empresa Asendia en un país o entregado en un país que haya ratificado la convención CRM, la responsabilidad de la Empresa Asendia por pérdida, daño o retraso en la entrega será según lo dispuesto en las cláusulas de la convención CMR. Si el Correo es transportado exclusivamente por carretera y si es puesto a disposición de la Empresa Asendia en un país o entregado en un país, ninguno de los cuales haya ratificado la convención CRM, la responsabilidad de la Empresa Asendia por pérdida, daño o retraso en la entrega será según lo dispuesto en las cláusulas de la convención CMR.

La tasa de cambio válida el día del pago de la indemnización (si la hubiera) al Cliente, será la válida.

#### **6.4 Responsabilidad subsidiaria de la Empresa Asendia**

Si, en un caso particular, las cláusulas de responsabilidad de las convenciones internacionales referidas en las secciones 6.2 o 6.3 y las cláusulas obligatorias por parte de las leyes nacionales o estatales derivadas no concuerdan, la responsabilidad de daños y pérdidas está limitada al precio más bajo de mercado de la mercancía o al coste de reparar la parte de la mercancía afectada. En ambos casos, la responsabilidad de la Empresa Asendia está limitada a 10€ por Kilogramo, sin poder exceder nunca los 10.000€ pagados como indemnización por orden. La tasa de cambio del día de pago de la indemnización (si la hubiera) al Cliente será la aplicada.

En caso de retraso en la entrega del Correo, la responsabilidad de la Empresa Asendia está limitada al reembolso del precio de transporte del Correo del Cliente, y nunca podrá ser superior a 1000€ por orden.

#### **6.5 Responsabilidad aumentada**

Si el Cliente necesita una protección mayor que la ofrecida en las secciones 6.2, 6.3 y 6.4, tendrá que solicitar un seguro de responsabilidad aumentada de acuerdo con esta sección 6.5. Esta responsabilidad sólo está disponible para Envíos que contengan bienes y no cubre la mercancía entregada con retraso.

Mediante el pago de la cantidad aplicable y la consecución de las formalidades requeridas por parte del Cliente, la responsabilidad de la Empresa Asendia por pérdida o daños será limitada a la opción de responsabilidad aumentada elegida por el Cliente. En este caso, la cantidad que figura en esta responsabilidad aumentada elegida por el Cliente será aplicada en vez de los límites de responsabilidad que figuran en los puntos 6.2, 6.3 y 6.4.

### **7. Exención de responsabilidad de la Empresa Asendia**

#### **7.1 Correo excluido**

El Correo será excluido del transporte y la Empresa Asendia no asumirá responsabilidad si:

- Contiene artículos, bienes, materiales, líquidos o documentos que estén prohibidos por legislaciones, convenciones, provisiones o regulaciones nacionales o internacionales del país de origen de la mercancía, en el país de destino del Correo o en cualquier tercer país por el que pase el Correo;
- Contiene artículos, bienes, materiales, líquidos o documentos que estén prohibidos por instrucciones, regulaciones, acuerdos y convenciones relacionadas con Mercancías Peligrosas de acuerdo a lo dicho en la sección 3;
- Contiene bienes que pudieran infligir daño, infectar a las personas o daño a las propiedades;
- Contiene sustancias prohibidas, como artículos de contrabando o piratas, narcóticos, psicotrópicos o drogas ilegales, productos médicos falsificados o ilegales, correo engañoso o fraudulento y/o loterías ilegales;
- Contiene sustancias biológicas perecedera, animales, pornografía ilegal, armas de fuego o sus partes, munición, explosivos, armas, sus accesorios, imitaciones de armas, restos humanos y/o desechos médicos.

Sin perjuicio del derecho de la Empresa Asendia a ser indemnizada como lo dicho en la sección 8, el Cliente acepta que la Empresa Asendia tendrá discreción completa para disponer de las mercancías excluidas en cualquier manera se considere apropiada (incluyendo su destrucción). En este caso, el Cliente acepta pagar a la Empresa Asendia sin demora por el coste total de la eliminación de la mercancía excluida por transporte, entrega, destrucción o por devolución al Cliente.

#### **7.2 Mercancías valiosas**

El Cliente tiene conocimiento de que, a no ser que se haya alcanzado un acuerdo por escrito con la Empresa Asendia, como muy tarde en el momento de la recogida del Correo, no podrá poner dentro del Correo artículos como piedras preciosas, metales preciosos, relojes, joyería, accesorios valiosos y piezas de recambio, perlas, gemas, joyas, dinero, billetes bancarios, monedas, sellos, valores fácilmente realizables, bonos, documentación de aseguradoras, cupones, cheques de cualquier tipo, cheques de viajero, libretas de ahorro, bills of lading, pasaportes, licitaciones, certificados de opciones y acciones, tarjetas telefónicas, boletos de

lotería, mercancías frágiles, de cristal o porcelana, arte o antigüedades dentro de la mercancía que entregue a la Empresa Asendia para su transporte y entrega. Si el Cliente introduce alguno de los artículos anteriormente mencionados para su transporte y entre por la Empresa Asendia, lo hará bajo su propio riesgo, sin perjuicio del derecho a ser indemnizado por la Empresa Asendia como se recoge en el punto 8. La Empresa Asendia nunca será responsable de mercancías perdidas, dañadas o que hayan sufrido retraso que contuvieran objetos valiosos.

### **7.3 Retraso en las mercancías**

La Empresa Asendia sólo es responsable de retraso en la entrega de Correo de acuerdo con lo dispuesto en las secciones 6.2, 6.3 y 6.4 si se ha acordado por escrito que se cumplirá una fecha de entrega particular o una fecha para la entrega, como lo establecido en la sección 4.2.

### **7.4 Riesgos excluidos**

A pesar de las cláusulas obligatorias de las convenciones expuestas en las secciones 6.2 y 6.3, la Empresa Asendia no tendrá responsabilidad en el evento de circunstancias más allá del control de la compañía, como por ejemplo (pero no sólo estas):

- Actos de Dios, como terremotos, ciclones, tormentas, erupciones volcánicas, inundaciones, incendio, enfermedades, niebla, nieve o congelación;
- Causas de fuerza mayor, como guerras, accidentes, actos de enemigos públicos, manifestaciones, acciones industriales, embargos, disputas locales o disturbios;
- Ruptura o interrupción de la red de comunicación de transporte aéreo o terrestre o problemas mecánicos en los modos de transporte o la maquinaria;
- Aquellos daños que ya hubieran en el contenido de la mercancía, defectos ocultos o vicios inherente en el contenido o la naturaleza de la mercancía;
- Pérdida o daños debidos a un envasado deficiente de la mercancía;
- Daño eléctrico o magnético, borrado de fotografías, imágenes, datos o grabaciones contenidas en dispositivos electrónicos;
- Pérdida o daños del Correo atribuibles a negligencia por parte del Cliente o debido a la naturaleza del contenido de la mercancía;
- Retención o confiscación del Correo debido a regulaciones legales en el país de tránsito o en el de destino;
- Exclusión de la mercancía de ser transportada y entregada como se contempla en el punto 7.1 o incautación, confiscación o destrucción de la mercancía por las autoridades competentes, incluidas autoridades aduaneras.

## **8. Responsabilidad del Cliente**

El Cliente tendrá que indemnizar y mantener a la Empresa Asendia sin perjuicio de cualquier reclamación hecha contra esta, además de pérdidas, responsabilidad, daños, costes, multas, penalizaciones y/o costes legales (incluidos honorarios de consulta) en los que la Empresa Asendia pudiera incurrir sin limitación, cualesquiera fueran las consecuencias para el Cliente debido a su fracaso en cumplir con cualquier ley o disposición aplicable, como la entrega de Correo excluido por parte del Cliente a la Empresa Asendia, indicado en las secciones 5.4 y 7.1. El Cliente no será eximido de responsabilidad en el caso de que la Empresa Asendia aceptara este tipo de Correo por inadvertencia de la misma.

## **9. Compensaciones para el Cliente**

El Cliente podrá hacer reclamaciones en caso de pérdida, daño o retraso en la entrega de acuerdo con lo dispuesto con las provisiones siguientes. Si el Cliente no ha cumplido estrictamente los requerimientos dispuestos en esta sección 9, la Empresa Asendia tendrá derecho a denegar las reclamaciones después de haber considerado debidamente los intereses del Cliente, a menos que se requiera por obligatoriamente por ley.



- El Cliente notificará a la Empresa Asendia el daño o pérdida por escrito dentro del periodo de un mes siguiente a la fecha de entrega de la mercancía a la Empresa Asendia. Dentro de los 14 días desde la fecha de notificación, el Cliente deberá documentar la pérdida o el daño y enviar a la Empresa Asendia toda la información relevante sobre este hecho.
- La Empresa Asendia examinará la reclamación del Cliente para determinar si tiene derecho a una compensación siempre que los cargos debidos a la Empresa Asendia en relación con el daño o pérdida hayan sido debidamente pagados
- Cuando lo requiera, la Empresa Asendia deberá recibir el contenido y el envase de la mercancía dañada para inspección.
- Exceptuando lo dispuesto en las leyes, no se podrán efectuar reclamaciones podrán ser efectuadas contra la Empresa Asendia bajo estos TCG después de un año de la entrega de la mercancía o desde la fecha en la que la mercancía debió de ser entregada.

#### **10. Confidencialidad**

La Empresa Asendia y el Cliente mantendrán una confidencialidad estricta sobre toda la información técnica, financiera y comercial, especificaciones, invenciones, procesos de información relacionados con estrategias (de aquí en adelante "Información Confidencial"), que hayan sido revelados (u obtenidos accidentalmente) bajo o conjuntamente a su relación contractual. La Empresa Asendia y el Cliente restringirán la revelación de información confidencial a sus empleados, agentes o subcontratistas que necesiten saberla con el propósito de proveer los servicios. La Empresa Asendia y el Cliente deberán aplicar medios de seguridad razonables contra la revelación no autorizada de información confidencial de la misma manera que los aplican a su propia información confidencial. La obligación de mantener la confidencialidad será mantenida durante un periodo de 3 años desde el término del contrato.

#### **11. Aduanas**

Para el Correo que contenga bienes con destino a países fuera de la Unión Europea, el Cliente da su consentimiento a la transmisión de datos personales que contuviera este a las autoridades aduaneras de los países interesados, de acuerdo con las leyes aplicables en esos países.

#### **12. Terceras partes envueltas/ Asignación y subcontratación de servicios**

La Empresa Asendia tiene el derecho a, en cualquier momento, asignar, transferir o subcontratar, total o parcialmente el desempeño de los servicios a terceros. El presente TCG cubre y puede ser utilizado por cualquier tercero al cual se le haya asignado, transferido o subcontratado (total o parcialmente) el uso de servicios por parte de la Empresa Asendia.

#### **13. Modificaciones de los TCG**

La Empresa Asendia se reserva el derecho a modificar estos TCG en cualquier momento y sin previo aviso. La última versión de los TCG se publicará en el sitio web o mediante cualquier medio de comunicación de la Empresa Asendia.

#### **14. Convenciones adicionales aplicables**

La relación contractual entre el Cliente y la Empresa Asendia está amparada bajo las cláusulas establecidas en el presente TCG. Si una cláusula resultara incompleta, inválida o no hubiera ninguna referida a un tema en concreto en el presente TCG, se aplicará lo dispuesto en las convenciones de Varsovia/Montreal (en el caso de que la mercancía fuera transportada total o parcialmente por aire) o de la convención CMR (Si la mercancía fuera transportada exclusivamente por carretera).

En caso de que se produjera cualquier conflicto, inconsistencia o discrepancia entre lo dicho en cualquiera de las convenciones internacionales mencionadas anteriormente en el presente TCG, los términos del TCG prevalecerán por encima de todo, a no ser que los términos previstos en el TCG contravengan cláusulas obligatorias mencionadas en las convenciones.

#### **15. Provisiones generales**

Si alguna de las cláusulas de estos TCG fueren declaradas inválidas o inaplicables, esto no afectará la aplicabilidad del resto de cláusulas.

El incumplimiento o no ejercicio, en cualquier tiempo o periodo, de cualquier cláusula de estos TCG no constituye, y no debe ser interpretado como, una renuncia a estas cláusulas y no deberá afectar al derecho a ejercer dicha cláusula o cualquier otra contenida.

En estos TCG, a menos que el contexto indique lo contrario, los encabezamientos no afectarán la interpretación de estos TCG, el número singular incluirá el plural y viceversa, y las referencias en un género todos los géneros.

#### **16. Leyes aplicables y lugar de jurisdicción**

El contrato entre el Cliente y la Empresa Asendia estará sujeto a las disposiciones y leyes aplicables del país donde resida la Empresa Asendia que haya establecido la relación contractual con el Cliente.

Siempre que no haya conflicto entre cualquier disposición de ley obligatoria de las mencionadas en la sección 14 o con las leyes nacionales aplicables, el único lugar de jurisdicción para todas las disputas originadas desde, o, en cualquier caso conectadas con la relación contractual entre el Cliente y la Empresa Asendia, será en el lugar de registro de la Empresa Asendia.

#### **17. Versión autoritaria**

Estos TCG están disponibles y publicados en idioma inglés y pueden ser traducidos a otros idiomas. La versión oficial y aplicable de los TCG será siempre la inglesa. En caso de que hubiera discrepancias y/o contradicciones entre la versión inglesa de los TCG y una versión en lenguaje diferente, la versión inglesa será la que prevalezca a no ser que haya otra provista por ley del país de registro de la Empresa Asendia

#### **18. Apéndices**

Apéndice 1 – Acuerdo de Protección de datos incluyendo adjunto A (Detalles del servicio) y adjunto B (Medidas técnicas y organizativas de protección de datos).

©Asendia, Julio 2019

©Asendia España S.L.U. Registrada en el Registro Comercial de Madrid bajo el número B82672957, Capital Social de 3,005.06€. Dirección registrada y sede de negocios: Avenida Fuentemar 43, 28823 Coslada, España.